



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n. Tel: (+34) 928 214 407
 35008-Las Palmas de Gran Canaria Fax: (+34) 928 214 460
 Islas Canarias, España. www.palmasport.es

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de abril de 2018

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EXPLANADA EN DÁRSENA DEPORTIVA (PUERTO DEL ROSARIO)

Vista la documentación preparatoria del contrato de referencia, acreditada la necesidad que pretende cubrirse y la idoneidad del contrato, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el día de la fecha, en el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas según el artículo 30.5.º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM)

ACUERDA

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación relativo al contrato de obras para la ejecución del proyecto de **EXPLANADA EN DÁRSENA DEPORTIVA (PUERTO DEL ROSARIO)**, por un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.377.997,33 €), sin incluir el IGIC, y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, de conformidad con lo establecido en el art.117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO.- La apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con la tramitación estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con las condiciones incluidas en el mismo, quedando condicionada la licitación a la autorización de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Ministerio de Fomento, en los términos establecidos en el art.324.5 de la LCSP.

Contra los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establecen las condiciones que deban regir la contratación se podrá interponer recurso de alzada, ante el Ministerio de Fomento, en un plazo de un (1) mes a partir del día siguiente al de la publicación de la licitación en la

Plataforma de Contratación del Estado (artículo 44.6 de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el ACTA de la presente sesión del Consejo de Administración no ha sido aprobada aún.

VºBº DEL PRESIDENTE



Luis Ibarra Betancort

LA SECRETARIA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN



María Bosch Mauricio